

David Alexander Sanchez Muñoz, Director de Impuestos y Aduanas Seccional Riohacha, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 79992 de 06/12/2021, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	79992	Fecha de suscripción:	06/12/2021
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA		
Contratista:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Ordenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Riohacha		
NIT o CC contratista	900229503-2		
Valor del contrato:	\$180.238.542,82	Plazo del contrato:	30/11/2022
Fecha de acta inicio:	06/12/2021	Fecha de terminación inicial:	31/07/2022
Fecha aprobación de garantías:	03/12/2021		
CDP:	34121 por \$1.862.600.245,36 16522 por \$ 105.289.287.50	Fecha CDP:	34121 del 21/06/2021 16522 del 04/01/2022
CRP:	213121 por \$15.022.241,32 9422 por \$ 105.289.287.50	Fecha CRP:	213121 del 25/11/2021 9422 del 04/01/2022
Modificaciones contractuales:	El contrato en mención solo tuvo una modificación en adición y prórroga para cubrir los meses hasta la elaboración del nuevo contrato.		
Valor de la adición del contrato:	\$ 59.927.014	Valor final del contrato:	\$ 180.238.542,82
Prorroga:	4 meses	Fecha de terminación del contrato:	30/11/2022
Nombre del personal de apoyo a la supervisión y periodos	NANCY ELIZABETH GOMEZ DELUQUE/ Jefe de división Administrativa y Financiera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Seccional Riohacha		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-44-101369621	Seguros del Estado	Cumplimiento del contrato	20% / \$ 36.047.708,56	18/11/2021	30/05/2023
21-44-101369621	Seguros del Estado	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% / \$ 27.035.781,42	18/11/2021	30/11/2025
21-40-101177420	Seguros del Estado	Predios Labores y Operaciones	200 smmlv / \$ 181,705,200.00	18/11/2021	30/11/2022
21-40-101177420	Seguros del Estado	Perjuicios Extrapatrimoniales	200 smmlv / \$ 181,705,200.00	18/11/2021	30/11/2022
21-40-101177420	Seguros del Estado	Daño Emergente y Lucro Cesante	200 smmlv / \$ 181,705,200.00	18/11/2021	30/11/2022

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
					\$ 180,238,542.82
FE 3690	31/12/2021	\$14,926,303	6/01/2022	\$14,926,303	\$ 165,312,239.82
FE 3783	10/02/2022	\$13,650,567	16/02/2022	\$13,650,567	\$ 151,661,672.82
FE 4103	17/03/2022	\$14,613,316	17/03/2022	\$14,613,316	\$ 137,048,356.82
FE 4383	20/04/2022	\$14,969,020	20/04/2022	\$14,969,020	\$ 122,079,336.82
FE 4615	12/05/2022	\$15,327,249	12/05/2022	\$15,327,249	\$ 106,752,087.82
FE 5118	22/06/2022	\$16,101,568	22/06/2022	\$16,101,568	\$ 90,650,519.82
FE 5323	16/07/2022	\$13,712,928	19/07/2022	\$13,712,928	\$ 76,937,591.82
FE 5724	23/08/2022	\$15,539,276	24/08/2022	\$15,539,276	\$ 61,398,315.82
FE 5932	12/09/2022	\$16,440,284	13/09/2022	\$16,440,284	\$ 44,958,031.82
FE 6149	5/10/2022	\$14,975,561	18/10/2022	\$14,975,561	\$ 29,982,470.82
FE 6484	3/11/2022	\$15,010,837	8/11/2022	\$15,010,837	\$ 14,971,633.82
FE 6727	1/12/2022	\$14,051,302	9/12/2022	\$14,051,302	\$ 920,331.82
Valor total facturado:		\$179.318.211	Totales:	\$179.318.211	\$ 920,331.82

El saldo total a liberar del contrato en mención es de: 920.331,82.

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la (Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera o la División Administrativa y Financiera a nivel local).

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 180.238.542,82
Valor total ejecutado:	\$179.318.211,00
Valor total facturado:	\$179.318.211,00
Valor total pagado:	\$179.318.211,00
Valor pendiente de pago al contratista:	\$0
Saldo a favor de la DIAN	\$920.331,82

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento institucional	Satisfacción en la calidad del servicio	Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento institucional	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron situaciones anormales en el mes objeto de supervisión

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.

- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

No se realizaron llamadas de atención al contratista durante la ejecución de la OC

8. Actas suscritas con el contratista:

Se suscribió el acta de inicio el día 06 de diciembre de 2021 en donde intervinieron el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha C.N David alexander Sanchez Muñoz y el Representante Legal de SEASIN LTDA Mauricio Ruge Murcia

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones de los meses de diciembre 2022 a noviembre de 2023 expedidas por **Carmen Stella Guerrero** en su calidad de revisor fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de diciembre de 2021 a noviembre de 2022

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Responsable:	Proveedor
------------------	--	---------------------	-----------

Tratamiento implementado:	Se verifico mensualmente el pago de salarios y aportes parafiscales, con las planillas y comprobantes de pago enviadas mensualmente por el proveedor.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	No entrega de la Dotación completa y/o en buen estado y/o acorde al clima de la región según la legislación vigente	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Se verifico por parte del supervisor la entrega de dotación correspondiente a los empleados y su correcta utilización durante la ejecución del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismo por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	(i) Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para el cumplimiento de los requerimientos solicitados (ii) Estipulación contractual que obligue al Proveedor al reemplazo del personal ausente. (acción implementada)		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para la entrega de los insumos, equipos y maquinaria solicitados		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	No entrega, desabastecimiento o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	(i) Estipulación contractual que permite a los Proveedores inscribir hasta tres (3) marcas para todos los Bienes de Aseo y Cafetería. (ii) Estipulación contractual que permite a los Proveedores cambiar marcas del Catálogo solo si incluyeron una única marca para el Bien(es); (iii) Estipulación contractual que permite al Proveedor acordar con la Entidad Compradora una marca distinta a la incluida en el Catálogo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	No ejecución de labores de servicios especiales que fueron incluidos en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Seguimiento por parte del Supervisor de la Entidad para el cumplimiento de las labores de servicios especiales		

Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	Cambios en la regulación laboral, tributos o aranceles aplicables al Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Responsable:	Entidad Compradora y Proveedor
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que permite revisar los precios frente a modificaciones en la regulación aplicable al Servicio Integral de Aseo y Cafetería		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	Daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad Compradora	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	(i) Estipulación contractual que establece de la responsabilidad del Proveedor por daños y la posibilidad de solucionar directamente la controversia sobre el particular. (ii) Exigencia al Proveedor una garantía de responsabilidad civil extracontractual		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 9:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que establece que el Supervisor de la Entidad Compradora debe realizar la supervisión de cada una de las Órdenes de Compra con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las fichas técnicas solicitados en el Anexo 3		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 9:	La Entidad Compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Verificación de los pedidos previo al envío de estos		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por posible incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No aplica para este contrato

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental.

14. Observaciones

En constancia, se firma en Riohacha a los 15 días del mes de septiembre de 2023

**DAVID ALEXANDER SANCHEZ MUÑOZ**

Supervisor de la orden de compra N°79992
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha

**NANCY ELIZABETH GOMEZ DELUQUE**

Apoyo a la Supervisión de la orden de compra N°.79992
Jefe Administrativa y Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022		Se activa este documento con la versión 3 de la cartilla CT-ADF-0109. Se elimina la Plantilla Informe Final de Supervisión.

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos